



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00147-00

En la acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZALEZ, identificado con CC. No 1.037.610.078, contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ –EPAMSCAS ERE JP ITAGUI, acción que además se ordenó notificar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de Medellín, a los Juzgados Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, Dieciséis Penal con Función de Conocimiento de Medellín, Veintidós Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín y Tercero Penal del Circuito de Bello, por cuanto no fue impugnada la decisión dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1095 de 2006, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro pertinente.

CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3264b925367c5e838249ea319772403195de6b27874712faae23e4ac3b7531d**

Documento generado en 22/06/2022 12:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>